



# Circular

## Circular Informativa de la Vicerrectoría Administrativa

**Asunto:** Plazos para entregar a la Vicerrectoría Administrativa los documentos requeridos para trámite ante el Consejo Superior

Popayán, 22 de agosto de 2024

En el marco del Acuerdo Superior 009 del 10 de febrero de 2016, por el cual se adopta el Reglamento Interno del Consejo Superior de la Universidad del Cauca, se informa que la corporación conocerá de las temáticas a tratar con ocho (8) días de anticipación, con relación a la fecha programada para realizar la sesión.

Dado lo anterior, y considerando los trámites jurídicos y financieros previos que debe adelantar esta Vicerrectoría, comunicó el plazo límite de entrega de documentos en físico y anexos firmados en formato original para radicar ante el Consejo Superior, así:

Plazo de entrega de documentos para trámite ante Consejo Superior a Vicerrectoría Administrativa	Sesión Consejo Superior
26 de agosto	septiembre
30 septiembre	octubre
25 octubre	noviembre
21 noviembre	diciembre



Universitariamente,

JORGE ADRIÁN MUÑOZ VELASCO

Vicerrector Administrativo